



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Consejería de Economía, Hacienda, y Administración Pública

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH, CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA, AL PLENO DE LA ASAMBLEA ELEVA LA SIGUIENTE

PROPUESTA

Producida la aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos del ejercicio 2022, ha sido expuesto al público el expediente, durante el plazo de quince días, para la presentación de alegaciones y reclamaciones por parte de particulares y de enmiendas por parte de los grupos políticos con representación en la Asamblea.

En relación con la aprobación definitiva del expediente de la Ciudad sesomete al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- La estimación o desestimación de las enmiendas y reclamaciones presentadas durante el período de información pública del documento inicialmente aprobado por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022. A los efectos que procedan, se adjunta como Anexo 1 un resumen de las enmiendas y reclamaciones presentadas.
- 2.- Aprobar de manera definitiva el primer expediente de modificación de créditos de la Ciudad de Ceuta para 2022, resultado de incorporar al inicialmente aprobado las enmiendas y reclamaciones estimadas en el punto anterior.
- 3.- Facultar a la Consejera de Hacienda, Economía y Función pública para la publicación del expediente aprobado definitivamente y para cuantos actos sean precisos al debido cumplimiento de lo acordado.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Consejería de Economía, Hacienda, y Administración Pública

ANEXO 1

1. ENMIENDAS PARTIDO POPULAR

2.

- 2.1. Crear una partida presupuestaria para una subvención nominativa al Instituto Mediterráneo de Cultura por importe de 7.000 € para la celebración de un certamen de música.
- 2.2. Aumentar la subvención de Cruz Blanca Centro de Estancias Nocturnas en 240.000€.
- 2.3. Aumentar la subvención al Consejo de Hermandades y Cofradías para la celebración del Congreso de Jóvenes Cofrades por importe de 15.000 €.
- 2.4. Aumentar la partida de actividades culturales de la Consejería de Educación y Cultura en la cantidad de 120.000 €.
- 2.5. Aumentar la partida de subvención de Casa de Estudios Ce 70 en la cantidad de 10.000 €.
- 2.6. Crear en plan de inversiones la partida de Polideportivo Díaz Flor por importe de 1.140.000 €.
- 2.7. Crear en plan de inversiones la partida Pista de Atletismo por importe de 684.000 €.
- 2.8. Crear en Plan de Inversiones la partida peatonalización Remedios- Azcarate- Maestranza por importe de 600.000 €.
- 2.9. Suplementar la partida de Plan de Inversiones de ampliación de capital de Puerta de África en importe de 750.000 €.
- 2.10. Suplementar la partida de Plan de Inversiones Actuaciones Campos de Fútbol, Convenio Federación De Fútbol de Ceuta por un importe de 994.780,40 €.
- 2.11. Suplementar la partida de Material Inventariable de Sanidad en importe de 22.000 € para diverso material de Tanatorio municipal.
- 2.12. Reducir la baja de la partida 16104/9203/003 Premios Jubilación Según Convenio, usada esa minoración para financiar el expediente, en 39.123€. Esa reducción se compensa con la baja de la partida 14303/9203/003 Sustituciones de Personal en 39.123€.
- 2.13. Dejar sin efecto la creación de la partida 22797/3110/006 Contrato Servicio Centro Zoosanitario financiado con la baja de créditos de la partida 22798/9203/003 Contratos Servicios Sanidad Animal por 80.000€.

3. ENMIENDAS PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- 3.1. Crear partida para encargo a TRAGSA de Brigadas Verdes por importe de 750.000 €
- 3.2. Suplementar la partida de AGREVICE en la cantidad de 5.000 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Consejería de Economía, Hacienda, y Administración Pública

- 3.3. Crear la partida de subvención nominativa a la entidad Asociación Maestros Salazoneros en la cantidad de 18.000 €
- 3.4. Crear la partida de remodelación de calles Velarde, Amargura, y Marques de Santa Cruz en importe de 1.500.000 €.
- 3.5. Crear la partida de ampliación y reforma de protectora de animales y plantas por importe de 300.000 €.

4. ENMIENDAS VOX

- 4.1. Dar de baja Fondo de Atender Necesidades Covid y otras emergencias, por importe de 9.487.142,54 €
- 4.2. Dar de baja subvención Cámara de Comercio por importe de 650.000 €
- 4.3. Dar de baja Pacto de Estado de Violencia de Género, por importe de 67.155,95 €.
- 4.4. Dar de baja Oficina de Cambio Climático, por importe de 250.000 €.
- 4.5. Dar de baja arrendamientos de naves de polígono de Tarajal, por importe de 500.000 €.
- 4.6. Dar de baja incubadora de Turismo (Incyde y cámara de comercio), por importe de 2.000.000 €.
- 4.7. Dar de baja inversiones pacto de estado de violencia de género, por importe de 114.512,12 €.
- 4.8. Dar de baja actuaciones de emergencia, por importe de 4.200.000 €.
- 4.9. Anular la partida ministerio de derechos sociales, Centro de Menores, por importe de 2.000.000 €.
- 4.10. Suplementar la partida de transporte público urbano, por importe de 4.600.000 €
- 4.11. Suplementar la partida de construcción y mejoras mercados PRTR, por importe de 2.000.000 €.
- 4.12. Suplementar la partida de material inventariable de la policía local, por importe 970.000 €.
- 4.13. Suplementar la partida de gastos generales.

5. ENMIENDAS MDYC

- 5.1. Suplementar la partida de ayudas al sector de taxi en el importe de 600.000 €.
- 5.2. Suplementar la partida de intervención social en barridas en importe de 1.700.000 €.
- 5.3. Crear la partida de tarifas aparcamientos municipales por importe de 100.000 €.
- 5.4. Crear la partida de compensación de gases licuados.
- 5.5. Suplementar la partida de actividades de juventud por importe de 600.000 €.
- 5.6. Crear la partida de clínica de radioterapia por importe de 350.000 €.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Consejería de Economía, Hacienda, y Administración Pública

5.7. Crear la partida de convenio de salud bucodental por importe de 60.000 €.

6. ENMIENDAS CEUTA YA

6.1. Suplementar la partida de intervención social en barridas en importe de 400.000 €.

6.2. Suplementar la partida retribuciones de convenio mecd en el importe de 350.000 €

6.3. Crear la partida ayudas complementarias pensiones no contributivas por importe de 1.200.000 €.

7. ALEGACIONES Y RECLAMACIONES ENTIDADES O ASOCIACIONES O SINDICATOS.

7.1. CSIF. Reclasificar monitores educativos a ayudantes educativos por importe de 200.000 €.

7.2. CSIF. Suplementar partida de vigilante cuidador en 41.800 €.

7.3. CSIF. Reclasificar a celadores vigilantes por importe de 150.000 €.

7.4. A. D. Ceuta. Se suplemente la partida de subvención nominativa de la entidad en importe de 60.000 €.